

Radicado No. 20241800045343

Fecha: 16-02-2024

20241800045343

Página 1 de 1

MEMORANDO

(180)

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024

PARA:

GUSTAVO QUINTERO ARDILA

Secretario Distrital de Gobierno

DE:

Directora Jurídica

ASUNTO:

Viabilidad jurídica: proyecto de circular – "Remisión cronograma para el proceso de integración de ternas

para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales"

Radicado orfeo No. 20242100045353

De conformidad con lo reglado en el Decreto Distrital 411 de 2016, modificado por los Decretos Distritales 099, 860 de 2019, 051 y 169 de 2023, en especial lo señalado en su artículo 11, la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la dependencia encargada de emitir el concepto de viabilidad jurídica de los actos administrativos que deban ser suscritos por el Secretario Distrital de Gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección recibió por parte de la Subsecretaría de Gestión Local y de la Dirección para la de Gestión del Desarrollo Local, el escrito remisorio en el que se solicita, emitir concepto de viabilidad jurídica de la circular denominada: "Remisión cronograma para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales."

Es así como, una vez analizada la referida circular y contrastada con el marco jurídico aplicable, se evidencia que, la misma se ajusta a derecho y por ende esta Dirección no presenta objeción jurídica alguna para que sea suscrita por el Secretario Distrital de Gobierno.

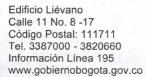
Por tanto, se remite el presente para su conocimiento y firma.

Cordialmente,

KARINA PAOLA GÓMEZ BERNAL

Directora jurídica

Anexo: Lo enunciado



GDI-GPD-F031 Versión: 06 Vigencia: 24 de enero de 2024 Caso HOLA: 12936









Bogotá, D.C.,

PARA: ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES Y JUNTAS ADMINISTADORAS LOCALES

DE: SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: Remisión cronograma para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y

Alcaldesas Locales.

La Secretaría Distrital de Gobierno es la entidad encargada de orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, así como de la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

En este contexto, es la entidad responsable de establecer el cronograma a seguir en el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales e impartir los lineamientos para el debido cumplimiento del mismo; en desarrollo del principio de colaboración armónica de los órganos estatales y de lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nacional 1350 de 2005, así como de los principios de la función administrativa distrital.

Es por ello, que la Secretaría Distrital de Gobierno suscribió contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia cuyo objeto es "Prestar los servicios para adelantar el proceso de selección previo, basado en el mérito, mediante procedimientos y medios técnicos, objetivos e imparciales, que permitan la participación en igualdad de condiciones de los y las concursantes, que se presenten como aspirantes para la integración de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales en las 20 Localidades en las que se encuentra distribuido el Distrito Capital".

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito 7801 "Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad en las localidades 2020 – 2024" cuyo objeto es fortalecer la gobernabilidad local, con participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, presupuesto y control de las administraciones locales, para la reducción de la segregación social y el ordenamiento de los territorios alrededor del agua, para lo cual es necesario fortalecer el liderazgo, legitimidad y autonomía de las autoridades locales en los territorios, como coordinadores de la acción distrital, y de la ordenación del gasto a nivel local que les permita una respuesta oportuna a las necesidades y requerimientos de la ciudadana, así como el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel.601 3387000 -601 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F033 Versión: 05 Vigencia: 09 de septiembre de 2022 Caso HOLA: 264371

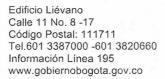




En consecuencia, resulta fundamental adelantar las acciones administrativas necesarias en el marco del contrato interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, como institución de educación superior de reconocida idoneidad y experiencia en procesos de evaluación de competencias que determinen la aptitud e idoneidad de los candidatos, mediante el adelantamiento de proceso de selección meritocrático, a través de procedimientos y medios técnicos, objetivos e imparciales, que permitan la participación en igualdad de condiciones de los y las concursantes que se presenten como aspirantes para la integración de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales periodo 2024-2028.

Adicionalmente, mediante Circular 02 del 08 de febrero de 2024, se fijaron los criterios y parámetros metodológicos que se deben observar para el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales 2024-2028, por lo que, en esta etapa del proceso se encuentra pertinente remitir el cronograma establecido con la institución de educación superior, para las actividades propias de cada responsable del proceso, resaltando la autonomía de las Juntas Administradoras Locales:

Actividad	Fecha
Invitación	Del 17 al 21 de febrero
Montaje de puntos de inscripción	Del 19 al 21 de febrero
Inscripciones	Del 22 al 24 de febrero
Análisis de hojas de vida	25 y 26 de febrero
Publicación lista de aspirantes inscritos	27 de febrero
Interposición de reclamaciones	28 y 29 de febrero, 1, 2 y 3 de marzo
Respuesta a reclamaciones	4, 5, 6 de marzo
Publicación de listado de citación y anuncio de lugar y hora para la aplicación de la prueba escrita	8 de marzo
Prueba de conocimientos, aptitudes y habilidades	09 de marzo sábado en la tarde
Evaluación y entrega de resultados	11 de marzo
Publicación de la lista de aspirantes clasificados	11 de marzo
Interposición de reclamaciones frente a la prueba	12, 13, 14, 15 y 16 de marzo
Respuesta a las reclamaciones frente a la prueba	17 y 18 de marzo
Publicación lista definitiva de aspirantes clasificados	19 de marzo
Radicación propuesta visión estratégica local	20 de marzo









Audiencia pública	21 de marzo
Proceso deliberatorio e integración de ternas	Del 19 al 22 de marzo
Presentación documentos contentivos de la terna a Secretaría Distrital de Gobierno	25 de marzo

Cordialmente,

GUSTAVO QUINTERO ARDILA

Secretario Distrital de Gobierno

Proyecto: Revisó: Yuly Katherine Alvarado Camacho - Asesora Dirección para la Gestión de Desarrollo Local.

Manuel Calderón Ramírez – Director para la Gestión de Desarrollo Local. Karina Paola Gómez Bernal – Directora Jurídica

Aprobó:

Eduardo Andrés Garzón Torres - Subsecretario de Gestión Local

